



RESOLUCIÓN No. 621 DE 2017

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA PARA PREPENSIONADOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus Competencias Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el artículo 305 de la Constitución Política; Decreto 2145 de 1992; Decreto 36 de 1998; Decreto 1227 de 2005; y demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Que según el literal C, del Artículo 262 de la Ley 100,..."En relación a los Servicios Sociales Complementarios para la Tercera Edad: El Ministerio de Trabajo, promoverá la inclusión, dentro de los programas regulares de bienestar social de las entidades públicas de carácter nacional y del sector privado, el componente de preparación a la jubilación."...

Que es deber de las entidades del Estado prever programas de preparación a la jubilación, para propiciar el mejoramiento de condiciones y estilos de vida y posibilitar a sus trabajadores espacios de reflexión que les permitan tomar decisiones, basados en una amplia información sobre los aspectos involucrados en el retiro laboral por derecho a pensión.

Que el Decreto 1227 de 2005 en su artículo 75, establece: ..."De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998, determina los programas que las entidades deben efectuar para mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral y entre ellos, preparar a los prepensionados para el retiro del servicio."...

Que la preparación a la jubilación contemplará planes a largo plazo, dirigidos a quienes tienen entre uno y diez años de vida laboral; de mediano plazo para quienes han laborado entre once y quince años y de corto plazo para aquellos que llevan más de quince años de labores y tendrá en cuenta las expectativas y necesidades sentidas de las personas implicadas, los recursos existentes en la comunidad en la cual viven, sus posibilidades y limitaciones, con el fin de propiciar su desarrollo personal, familiar y social.

Que las empresas que carezcan de programas regulares de bienestar social y que así lo deseen, harán convenios con las entidades y Cajas de Compensación Familiar que cuenten con la infraestructura profesional y física necesaria para obtener el cabal cumplimiento de sus metas. Las Cajas de Compensación Familiar podrán desarrollar programas abiertos de preparación a la jubilación, destinados a los trabajadores independientes.

Que la Gobernación de Arauca, dando cumplimiento a la normatividad vigente, adopta el Programa para Prepensionados.

Con fundamento en las anteriores consideraciones:

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"
Calle 20 Carrera 21 Esq. Teléfono 8853226
Arauca – Colombia



RESOLUCIÓN No. 621 DE 2017

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA PARA PREPENSIONADOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCION.- Adóptese el Programa para Prepensionados de la Gobernación del Departamento de Arauca, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo, contenido en nueve (9) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.- Las actividades serán desarrolladas como componente del Plan de Bienestar y Estímulos de la presente vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: DEPENDIENCIA EJECUTORA.- La Secretaria General y Desarrollo Institucional, será la dependencia encargada de liderar actividades del PROGRAMA PARA PREPENSIONADOS de la Gobernación del Departamento de Arauca.

ARTICULO CUARTO: DIVULGACION.- La Secretaria General y Desarrollo Institucional a través de los medios de información tecnológicos, divulgará el contenido del Programa para Prepensionados de la Gobernación del Departamento de Arauca.

ARTICULO QUINTO: PUBLICACION.- Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

10 MAR 2017

Dada en Arauca, a los

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador de Arauca

Revisó:

Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró:

Ing. Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializado



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



PROGRAMA PARA PREPENSIONADOS GOBERNACIÓN DE ARAUCA NIVEL CENTRAL



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852402 | 8854320 /21
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: general@arauca.gov.co

PRESENTACIÓN

Este programa tiene como fin preparar a los Servidores Públicos de la Gobernación de Arauca, que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la Pensión, para el cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación a este, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la importancia de ejercitarse y cuidar su salud, e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión. Además se les brindará las directrices legales para iniciar el proceso.

El proceso inevitable del envejecimiento, que inicia desde el nacimiento, ocurre como un proceso definido por etapas, las cuales demandan en el individuo unas respuestas adaptativas y congruentes con los cambios que se experimentan. No obstante, algunas personas, no siempre están preparadas para asumir estos cambios de una manera positiva, por lo que se hace importante un direccionamiento que les ayude a "crecer" en cada etapa del ciclo vital. Las características individuales de cada ser proporcionan una percepción diferente de la llegada de una nueva etapa.

La pre-jubilación, antesala al periodo de júbilo, tiene diversas percepciones en la persona que lo vive: En algunas ocasiones la desvinculación laboral y a su vez la lejanía de los compañeros provoca sentimientos de insatisfacción, abatimiento, pérdida de autoestima y soledad, la sensación de perder algo, o la idea de no seguir siendo útil a la sociedad. Pero si la persona se prepara para su llegada, este periodo se puede convertir en el más satisfactorio de la vida: Libertad para el disfrute, para ocupar su tiempo libre, cuidar su salud y otras actividades personales.

Es necesario, entonces, trabajar esas percepciones mostrando que la etapa que pronto se iniciará está llena de oportunidades.

Con este programa para Pre pensionados de la Gobernación de Arauca, se quiere que el retiro laboral sea una etapa más en la vida de los servidores públicos, evadiendo traumatismos y orientándolos de manera integral en los aspectos prestacionales, sociales, psicológicos, familiares, médicos y de utilización del tiempo libre.

1. JUSTIFICACIÓN

Llegado el momento de la jubilación, aparecen múltiples dudas sobre el comienzo de una nueva etapa, para quienes por haber cumplido la edad (57 años para las mujeres y 62 para los hombres) y los requisitos del sistema de pensiones, se ven obligados a retirarse de su actividad laboral. Se emprenden nuevos retos tales como que hacer con el tiempo libre, cómo manejar los ingresos, el entorno familiar, entre otros. En este sentido es fundamental entender que no todas las personas afrontan de la misma manera el retiro laboral.

Para algunos es motivo de frustración, porque existe la creencia de que éste afectará todos los aspectos de su vida, para otros es motivo de profundas depresiones que ocasionan fuertes alteraciones del comportamiento y finalmente también se encuentran personas que asumen de forma positiva esta nueva etapa de la vida y aprovechan en familia y en diversas agrupaciones los nuevos espacios temporales que afrontan por el cese de actividades laborales.

De ahí la importancia de planificar las actividades en este nuevo proceso de adaptación, las cuales abarcan aspectos fundamentales como el hogar, actividades de trabajo independiente, capacitación de nuevos oficios o artes, y el planteamiento de los objetivos que en adelante se quieren alcanzar.

Quienes han planificado su jubilación, logran ajustarse en mejores condiciones y expectativas al retiro, que aquellos que lo hacen por razones de salud o trabajo, sin tener la posibilidad de pasar por este proceso previo.

Para adaptarse saludablemente a los cambios relacionados con los años hay que seguir unas pautas, como son adaptarse poco a poco a una perspectiva diferente del tiempo; mantener relaciones estimulantes con las personas del entorno; participar en la vida de los seres queridos; y adoptar un estilo de vida que permita seguir interviniendo de forma independiente en el entorno social y familiar.

Es imprescindible crear conciencia en el personal prepensionado, que el retiro laboral implica, entender el curso integral de la vida humana en términos de desarrollo personal, laboral y social permanente y que debe asumir la nueva vida como un proceso vital en donde debe considerar el retiro del empleo, no del trabajo como una de tantas situaciones de cambio.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Promover en los servidores públicos de la Gobernación de Arauca que se encuentren en la categoría de prepensionados, una jubilación satisfactoria en todos los ámbitos de la vida, mediante el fortalecimiento de las acciones requeridas para vivir plenamente el retiro laboral, en forma no traumática, lógica, asimilable y digna de ser disfrutada, preparándolos psicológicamente y entregando conocimientos financieros y de pensiones.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Proporcionar una visión positiva de la adultez mayor, destacando sus posibilidades de crecimiento.
- ✓ Propender por una ocupación del tiempo libre dentro del marco del crecimiento personal.
- ✓ Promover el bienestar integral
- ✓ Brindar asesoría legal, de acuerdo al régimen aplicable
- ✓ Fortalecer los vínculos familiares y de apoyo social

3. ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA

La orientación del programa permite la preparación de los servidores públicos que se encuentren próximos al retiro laboral para afrontar esta nueva etapa de la vida, capacitándolos en administración económica y financiera, manejo de relaciones sociales y familiares, actividades

productivas, y ocupación del tiempo libre entre otras, las cuales les permitirán afrontar y acoplarse de mejor manera a los cambios propios de esta nueva condición de vida del individuo.

4. MARCO LEGAL

✓ CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA

Artículo 48: La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

✓ LEY 100 DE 1993

Artículo 262, literal C: En relación a los Servicios Sociales Complementarios para la Tercera Edad: El Ministerio de Trabajo, promoverá la inclusión, dentro de los programas regulares de bienestar social de las entidades públicas de carácter nacional y del sector privado, el componente de preparación a la jubilación.

✓ DECRETO 2145 DE 1992

Contempla que los programas de preparación a la jubilación deben propiciar el mejoramiento de condiciones y estilos de vida y posibilitar a los trabajadores espacios de reflexión que les permitan tomar decisiones, basados en una amplia información sobre los aspectos involucrados en el retiro laboral por derecho a pensión".

✓ DECRETO 1227 DE 2005

Artículo 75. De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998, determina los programas que las entidades deben efectuar para mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral y entre ellos, preparar a los prepensionados para el retiro del servicio.

✓ DECRETO 36 DE 1998

"Por el cual se reglamenta el literal c) del artículo 262 de la Ley 100 de 1993". **LITERAL C) DEL ARTICULO 262 DE LA LEY 100 DE 1993. SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS PARA LA TERCERA EDAD.**

El Estado a través de sus autoridades y entidades, y con la participación de la comunidad y organizaciones no gubernamentales prestarán servicios sociales para la tercera edad conforme a lo establecido en los siguientes literales:

c) El Ministerio de Trabajo promoverá la inclusión dentro de los programas regulares de bienestar social de las entidades públicas de carácter nacional y del sector privado el componente de preparación a la jubilación.

ARTICULO 1. La Dirección Técnica de Seguridad Social-División de Estudios Sociales o la dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que haga sus veces, tendrá como actividad permanente la promoción de la inclusión del componente de preparación a la jubilación, denominado Política de Pre retiro Marco (PPM), dentro de los programas de bienestar de los trabajadores.

ARTICULO 2. La Política de Pre retiro Marco (PPM) implica acciones y medios que hagan posible la planificación, la administración y la evaluación constante de la vida, teniendo en cuenta aspectos fundamentales como la salud física y psicológica, la administración económica y financiera, el manejo creativo del tiempo libre y el conocimiento de la normatividad vigente, particularmente la relacionada con las normas constitucionales, las leyes laboral y de seguridad social y las demás que contribuyan al conocimiento integral de las obligaciones y derechos de trabajadores y empleadores, así como de las instancias de reclamación y denuncia respectivas. Se buscará que las acciones correspondientes se integren a la filosofía, misión y plan de desarrollo de cada entidad.

ARTICULO 3. La preparación a la jubilación contemplará planes a largo plazo, dirigidos a quienes tienen entre uno y diez años de vida laboral; de mediano plazo para quienes han laborado entre once y quince años y de corto plazo para aquellos que llevan más de quince años de labores y tendrá en cuenta las expectativas y necesidades sentidas de las personas implicadas, los recursos existentes en la comunidad en la cual viven, sus posibilidades y limitaciones, con el fin de propiciar su desarrollo personal, familiar y social.

ARTICULO 4. Las empresas que carezcan de programas regulares de bienestar social y que así lo deseen, harán convenios con las entidades y Cajas de Compensación Familiar que cuenten con la infraestructura profesional y física necesaria para obtener el cabal cumplimiento de sus metas. Las Cajas de Compensación Familiar podrán desarrollar programas abiertos de preparación a la jubilación, destinados a los trabajadores independientes.

5. MARCO TEORICO

5.1 EL RETIRO LABORAL POR PENSIÓN DE JUBILACIÓN

La jubilación marca el final de una etapa vital muy importante, que confiere a las personas un rol social concreto y que se encuentra determinada por la realización de unos hábitos prolongados y repetidos durante años. Visto así, quizás sea este uno de los motivos por los que esta palabra, constituya uno de los vocablos más temidos y a la vez más deseados por algunas personas. Sin embargo, resulta necesario comprender que este periodo de la madurez puede constituir también una de las fases más dulces, relajadas y especiales de la existencia.

5.1.1 Consecuencias psicológicas del retiro laboral por jubilación

El periodo de la jubilación será un evento estresante para quienes tienen una negativa actitud en la prejubilación y consideran que el retiro tiene implicaciones negativas. Es decir, para los que son forzados al retiro involuntariamente, por razones de salud, o para quienes experimentan que la salud o que los ingresos económicos disminuyen después de la jubilación.

Esta actitud les genera dificultades de adaptación a su nuevo rol y predicen un mal ajuste posterior. Éstos experimentarán un gran nivel de estrés, en contra de aquellos para quienes el retiro es

voluntario, planeado y no económicamente deteriorante. Si la persona no construye el retiro como un desenlace positivo y que debe tener lugar en su momento, la probabilidad de la persona de sufrir sintomatología depresiva es mayor.

5.1.2 La satisfacción en el retiro laboral por jubilación

Las expectativas que posea el prepensionado acerca del nuevo estadio en el que se va a situar (jubilación) influye mucho en el ajuste correspondiente a dicho estadio. Si las expectativas son positivas y están planificadas se obtendrá un adecuado ajuste y satisfacción en la jubilación.

Un aspecto que resulta interesante es el que se desprende de aquellos trabajadores que tras jubilarse emprenden un nuevo trabajo, ya sea completo o parcial. Las personas que vuelven a trabajar abandonan el "status de jubilado" pasando a ser "trabajadores normales". Un deseo por una actividad estructurada, contactos, sociales o ingresos económicos puede hacer que los jubilados busquen trabajos de media jornada o jornadas completas.

6. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Las actividades del presente programa, pretende dar cumplimiento, no solo a lo establecido a las disposiciones normativas que aplican a las instituciones del Estado relacionadas con el pre retiro laboral, sino también a brindar una mejor calidad y eficacia en los servicios que se otorgan, así como a procurar la transparencia de las acciones y programas y contribuir a dignificar y mejorar la calidad de vida de los servidores públicos de la Gobernación de Arauca, emprendiendo dimensiones psicológicas, físicas, sociales, legales y económicas, de manera que los beneficiarios del programa puedan diseñar de una manera positiva sus propios planes de vida

6.1 DIMENSIÓN PSICOLÓGICA

La dimensión psicológica se centra en la mente, y recoge la idea de la persona como ser dirigido a metas y dotado de un conjunto de procesos que le permiten guiar su conducta creativa y armónicamente en el contexto cambiante donde se dan las diversas situaciones en que participa.

Las actividades que se desarrollan en este programa permitirán que el prepensionado perciba, piense, conozca, comprenda, comunique, resuelva situaciones, actúe, se relacione, se represente a sí mismo y a los otros de una manera lógica y asertiva. Así mismo, sepa conocer y controlar las emociones y los motivos, los aspectos que generan esperanza, estima y confianza en sí mismo y en otros, que aprenda a tener perseverancia en la acción y su voluntad.

Actividades a desarrollar:

6.1.1 Restablecimiento del vínculo individual

Se dictarán talleres que permitan la reconciliación del prepensionado con su propia historia, afirmación personal, capacidad para asumir sus propios roles familiares y sociales, etc.

6.1.2 Control de los factores psicosociales

Se desarrollarán jornadas prácticas, que generen habilidades sociales y estrategias de afrontamiento a los factores psicosociales que actúan como estresores negativos sobre el prepensionado y le permitan la generación de pensamientos asertivos hacia los nuevos cambios de la vida que enfrentará durante la jubilación.

6.1.3 Manejo de la autoestima y motivación

Se llevarán a cabo talleres o jornadas de capacitación orientadas a mantener elevada la autoestima en la tercera edad, lo cual permitirá a los prepensionados contar con seguridad y confianza para relacionarse con los suyos, realizar actividades o emprender proyectos con independencia.

El objetivo de estos talleres o jornadas de capacitación están orientados a que los prepensionados se alejen de los prejuicios sociales que encasillan a la vejez como periodo de baja creatividad y productividad, a la vez que plagado de enfermedades, enojo y soledad.

Se brindará sensibilización para indicar que las situaciones críticas de la vejez, no se encuentran en enfermedades o deterioro de las capacidades, sino en la actitud con que enfrenten la vida: queriéndose o repudiándose, apropiándose de un adecuado autoconcepto de la vida, y que una buena forma de lograrlo consiste en sentir satisfacción consigo mismo. Estas actividades de motivación, le permitirán acercarse plenamente a su familia, a sus seres queridos y a la sociedad en general.

6.1.4 Sexualidad del adulto mayor

Se realizarán talleres, que permitirán que el personal prepensionado entienda que la capacidad para realizar relaciones sexuales, no desaparece con la edad, que no debe tener temor al fracaso, que puede aparecer un declive en la intensidad y frecuencia del deseo sexual, pero en la medida que ello se enfrente de manera sana y abierta con la pareja, podrá disfrutar de una sexualidad menos impetuosa, pero igualmente gratificante en esa importante etapa de la vida.

6.2 DIMENSIÓN SOCIO FAMILIAR

Un retiro laboral exitoso y saludable en el adulto mayor, tiene que ver con la funcionalidad biológica y social que le permite la plena integración social y familiar, lo que implica superar las barreras sociales y culturales que aún persisten e impiden que desarrollen sus potencialidades.

El principal sistema social del adulto mayor pensionado y el apoyo que recibe viene de su familia. Ésta debe brindarle apoyo social, funcional, económico o material, afectivo y asistencia en diversas formas, y las relaciones familiares deben ajustarse a la nueva situación del pensionado. Es también importante que en la medida que mantenga un adecuado rol social incidirá en la obtención de una buena salud física y mental y se convierte cada vez más en un ser útil y de gran valor para sus significativos cercanos.

Actividades a desarrollar:

6.2.1 Restablecimiento de las relaciones sociales

Se ofrecerán talleres que permitan la orientación en el restablecimiento o consolidación de las relaciones de los prepensionados con sus amigos a través de la conformación de una red de apoyo social que agrupe antes y después del disfrute del retiro laboral por pensión de vejez

6.2.2 El restablecimiento del vínculo comunitario

En estos talleres se busca que los prepensionados creen lazos entre sí mismo y los sistemas de proximidad: familia, amigos, vecinos, grupos culturales, sociales o de ocio, grupos de pertenencia religioso o políticos.

6.2.3 Proyecto de vida en familia

Se busca mejorar y cualificar las relaciones familiares del prepensionado a través de talleres de sensibilización con su núcleo familiar con el fin de enlazar y mejorar el vínculo afectivo y la formulación y consolidación conjunta de proyecto de vida.

6.3 DIMENSIÓN FÍSICA Y FISIOLÓGICA

6.3.1 Vida y salud en la edad adulta

Mediante conversatorios gerontológicos se implementarán de espacios de reflexión que aporten un mayor entendimiento de aprendizaje a los prepensionados, a través de los procesos de envejecer.

6.3.2 Nutrición para prevenir y Pre pensionado saludable

Se estructuran talleres con la EPS o ARL que desde una perspectiva médica generen conciencia en el prepensionado, frente a la necesidad de mantener una alimentación sana y balanceada para la prevención.

Se desarrollarán actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, para ofrecer a los prepensionados la oportunidad de identificar, intervenir tempranamente, reducir y evitar riesgos y enfermedades que pueden dañar su salud. De esta manera, podrán desarrollar acciones, comportamientos, prácticas y actitudes personales duraderas, que mejoren su bienestar y su calidad de vida.

6.3.3 Apropiación del tiempo libre

El envejecimiento bien llevado consiste, sencillamente, en vivir más y disfrutar del tiempo libre haciendo lo que no se pudo, no se quiso o no se supo hacer antes de alcanzar la madurez.

Se realizarán talleres lúdicos, que permitan que el personal prepensionado asimile que tras el retiro laboral quedan todavía muchos años en los que disfrutar con actividades distintas a las que se hacían cuando se estaba laboralmente activo.

6.4 DIMENSION LEGAL

6.4.1 Radicación de solicitud de pensión de vejez.

Mediante esta actividad, se busca que el personal prepensionado que se encuentren a un (1) año o menos de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, conozcan previamente la información sobre el posible régimen aplicable, requisitos y documentos que deben presentar al momento de radicación de la solicitud de pensión de vejez o indemnización sustitutiva, por parte del Fondo de Pensión al cual se encuentran afiliado.

Así mismo, se brindará orientación en la manera cómo deben corregir previamente su Historia Laboral en caso de presentar inconsistencias, asegurar que no acudan a tramitadores informándoles que el trámite, reconocimiento y notificación de este proceso es gratuito. De esta manera, se permite a los prepensionados la disminución de tiempos entre la radicación, decisión y notificación de la resolución que le concede la pensión de vejez.

6.5 DIMENSIÓN ECONÓMICA

6.5.1 Continuando siendo productivo

Se desarrollan talleres y/o cursos que generen conocimientos y habilidades en artes y oficios que preparen al personal prepensionado para que continúen siendo productivos, después del retiro laboral.

6.5.2 Administración de la económica familiar

Se realizaran talleres que permitan que los prepensionados aprender a invertir correctamente el dinero, entender que la forma de envejecer no es igual para todas las personas y que es importante aprender a cuidarse y a ser previsores.